N° DE CERTIFICADO



VISTOS:

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

remuco REGIÓN: Araucanía		PE-1347/2021
REGIOIT. ALG	acama	Fecha de Aprobación
		02-09-2021
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	6035-76
	<u> </u>	

A)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o
	profesional competente correspondiente al expediente N° 2021/1811 de fecha 12-04-2021
C)	Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
D)	El giro de ingreso municipal N° 6974550 de fecha 30-08-2021 de pago de derechos municipales
RES	SUELVO:
1	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente
	con una superficie de 22.75 m2 ubicada en CALLE DIEGO DUBLE URRUTIA Nº

con una	superficie de _	22,75	_ m2	ubicada	en CAL	LE DIEGO DUBLE URRUTIA	N°
						Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
512	Lote N°	Manzana			localidad o loteo		
sector	sector urbano de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman						
	Urbano o Rural						
parte del presente certificado de Regularización							

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
JAIME EDUARDO RIVAS ROMERO			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIA IVONNE NEIRA GUÍÑEZ	ARQUITECTO	15.984.714-4

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 22,75m² en primer piso. Completando un total de 68,20 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>1484/2021</u> SOLICITUD N° <u>1811/2021</u>
- 5. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- 6. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS FIRMA Y TIMBRE

Camila Paz González Ruiz